

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE INFORME:	18 DE JULIO DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	BANCO NACIONAL DE PANAMA,
CONSULTORES:	CAMARGO, DALYS DEL CARMEN (IRC-006-10) SANTAMARIA GISELA (IAR-010-98)
LOCALIZACIÓN:	CHIRIQUÍ, ALANJE, ALANJE (CAB.)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en la construcción de un edificio de una sola planta para cuatro (4) depósitos, un (1) andén y la construcción de diez (10) estacionamientos y un (1) estacionamiento para personas con capacidades especiales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con el artículo 24, 26 y 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificaciones, debido a que:

- La Declaración Jurada ingresada a través de la plataforma PREFASIA está incompleta, solo se presenta la primera hoja del documento.

- No se incluye Certificado de Registro de Persona Jurídica, contrato y otros (Gaceta oficial), que conste entidad Promotora.
- Presenta documentación necesaria que respalde y autorice a la Señora **IVETTE ANTONIA MILLAN MELENDEZ** como representante legal del **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**.

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en los artículos 38, 39 y 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE DEPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SUCURSALES DEL ÁREA OCCIDENTAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN EL DISTRITO DE ALANJE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, promovido por **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**.

JARIDNE MASTROLINARDO

Técnica Evaluador

NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de

Impacto Ambiental

JEOVANY MORA

Director Regional de Chiriquí, encargado